

DILIGENCIA: En Santa Cruz de Tenerife a 8 de Julio de 2002.
Se extiende para hacer constar que la presente COPIA que consta de 11 folios, ha sido cotejada y concuerda fielmente con el original.



Dulce M.ª Pérez Núñez

En Santa Cruz de Tenerife a uno de Octubre de 2002, se reúnen las personas incluidas nominalmente en la relación de firmantes, con los datos de identificación que allí constan.

Intervienen todos los reunidos en las representaciones que acreditan mediante documento que se une y acompaña al presente. Mutuamente se reconocen la capacidad legal necesaria para constituir una **SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN** que vienen a formalizar mediante la presente **ACTA FUNDACIONAL** y con arreglo a las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA.-

En el lugar y fecha indicados y promovida por los firmantes en concepto de socios, éstos acuerdan:

Constituir una **SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION** (en adelante S.A.T.) que se registrá por lo dispuesto en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, Orden Ministerial de 14 de septiembre de 1982 y demás normas que se dicten reglamentariamente para su aplicación y desarrollo, o que les sean aplicables en cuanto se refieran a hechos, actos o situaciones jurídicas que no hayan sido válidamente reguladas en sus Estatutos Sociales, cuyo capital, duración, objeto, domicilio social y demás requisitos, exigidos en la normativa antes citada, son los que se determinan en los Estatutos Sociales.

SEGUNDA.-

Nombrar como miembros de la primera Junta Rectora a los socios que a continuación se relacionan y éstos aceptan, facultando a su Presidente para intervenir en nombre de la Sociedad, en todos los trámites administrativos que sean precisos para la calificación, aprobación e inscripción de la Sociedad en el Registro General de SS.AA.TT. de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias (Dirección General de Política Agroalimentaria), suscribiendo cuantos documentos sean necesarios a este fin y al de solicitar, en su caso, los auxilios económicos que requiera la realización del objeto social.



Forman la primera JUNTA RECTORA los siguientes socios:

- Presidente:** S.A.T. LITO, representada por D. JORGE ACEVEDO GONZALEZ
- Vicepresidente:** S.A.T. AGRESA, representada por D. FRANCISCO DELGADO MARTIN
- Secretario:** COOPERATIVA DEL CAMPO SAN LORENZO, representada por D. ADOLFO DIAZ GOMEZ
- Vocal:** S.A.T PROPLATE, representada por D. PEDRO PEREZ GONZALEZ
- Vocal:** S.A.T. APRO, representada por D. SANTIAGO RODRÍGUEZ PEREZ.
- Vocal:** COOPERATIVA DE SAN SEBASTIÁN, representada por D. JUAN JOSE RAMOS HERNÁNDEZ.
- Vocal:** S.A.T. SAN MARCOS DAUTE, representada D. ANTONIO MIGUEL GARCIA DURAN
- Vocal:** C.B. GOLDEN COMET, representada por D. FRANCISCO JOSE ECHANDI DOMINGUEZ

TERCERA

Se unen a la presente Acta, como anexo a la misma, fichas de socios con determinación de sus datos de identificación, condición que legitima la participación de cada uno, clase, descripción y valoración de sus respectivas aportaciones y determinación de las explotaciones agrarias individuales afectadas por la actividad social; del mismo modo se une a la presente una Memoria descriptiva del objeto y actividades sociales.

CUARTA

Todos los reunidos se comprometen a aceptar las obligaciones que se deriven de su constitución y a realizar los actos y funciones que pudieran corresponderles para el debido



cumplimiento del objeto social perseguido, y la aportación del tanto por ciento que les corresponda satisfacer en la financiación de las obras o mejoras, o en la parte de ellas que no resulten auxiliadas.

QUINTA

El capital social constituido por las aportaciones de los socios efectuadas a tal concepto que se suscribe en su totalidad, según detalle individualmente determinado en el Anexo, queda establecido en **veinticuatro mil euros (24.000)**. Y se divide en doscientos cuarenta títulos o resguardos nominativos cuyo valor nominal es de cien euros (100) cada uno.

El capital ha sido totalmente desembolsado, lo que se acredita para su debida constancia en el Registro General de SS.AA.TT. mediante certificación expedida por la Caja Rural, acreditativa de la apertura y saldo de la correspondiente cuenta bancaria abierta a nombre de la S.A.T.

SEXTA

Todos y cada uno de los socios promotores que suscriben este documento aceptan los valores atribuidos a las aportaciones y participaciones señaladas, sin perjuicio de las ulteriores revisiones que procedan, y se comprometen a la entrega y saneamiento de las que a cada uno corresponda, respecto de las cuales manifiesta tener título bastante y disponibilidad, así como a responder de la solvencia y legitimidad de los créditos.

SEPTIMA

Para la regulación de la actividad social se aprueban los Estatutos Sociales que se adjuntan en documento aparte y que constan de *dieciséis* folios escritos por una sola cara, firmados todos ellos por los representantes de las entidades asociadas.

Y no habiendo más asuntos a tratar se procede a la lectura de la presente Acta extendida en cinco pliegos que, de conformidad, firman todos los asistentes a continuación relacionados haciéndolo, además, al margen de todos sus pliegos, el Presidente y Secretario de la Junta Rectora,

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a signature that appears to read 'Antonio Riquelme' and another that appears to read 'Antonio Riquelme'.]



RELACIÓN DE SOCIOS

SOCIO	CIF	REPRESENTANTE	DNI	FIRMA
COOPERATIVA DEL CAMPO SAN LORENZO	E-38004537	D. ADOLFO DIAZ GOMEZ	43.771.468-F	
S.A.T. LITO	F-38360608	D. JORGE ACEVEDO GONZALEZ	78.382.592-H	
PROPLATE	F-38369096	D. PEDRO PEREZ GONZALEZ	78.368.055-V	
S.A.T. AGRESA	F-38364675	D. FRANCISCO DELGADO MARTÍN	41.767.308-K	
S.A.T. APPRO	F-38363719	D. SANTIAGO RODRÍGUEZ PEREZ	42.155.358-S	
S.A.T. SAN MARCOS	F-38025474	D. ANTONIO MIGUEL GARCIA DURAN	42.025.283-M	
COOPERATIVA SAN SEBASTIÁN	F-38032660	D. JUAN JOSE RAMOS HERNANDEZ	41.960.819-X	



SOCIO	CIF	REPRESENTANTE	DNI	FIRMA
B. GOLDEN COMET	E-38698205	D. FRANCISCO JOSE ECHANDI DOMINGUEZ	78.605.093-V	